

# ANEXO IV: ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES

La <u>Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE</u> se articula con el objetivo principal de incrementar la participación en el programa de todos los colectivos que se enfrentan a diferentes tipos de barreras y aumentar la información y el conocimiento a nivel interno y externo en relación a las prioridades de inclusión y diversidad. Con el objeto de que el Programa Erasmus+ llegue a un número mayor de participantes con menos oportunidades, la Guía del Programa señala una serie de obstáculos que pueden dificultar la participación de estas personas, con la finalidad de "servir de referencia a la hora de tomar medidas para incrementar la accesibilidad y conseguir llegar en mayor medida a las personas con menos oportunidades".

A continuación, se detallan los diferentes obstáculos y perfiles que tienen consideración de "estudiantes con menos oportunidades" y que pueden por tanto optar a la cuantía económica adicional destinada a este colectivo:

#### **DISCAPACIDAD:**

• Certificado de **discapacidad de grado igual o superior al 33**%, emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida.

#### **OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS:**

- Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco en el curso anterior.
- Certificado de percepción de prestación de Ingreso Mínimo Vital/Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar.
- Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
- Familias numerosas o monoparentales.
- informe de Servicios Sociales, **situaciones de especial necesidad y emergencia social** consideradas por la administración pertinente.
- Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos/as.
- Certificación de situación de dependencia o participantes con personas dependientes a cargo.
- Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.

### **PROBLEMAS DE SALUD:**

- Certificación de **situación de salud física** que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

# **DIFERENCIAS CULTURALES**

 Resolución de condición de refugiado/a o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

# Más información:

- Sección web inclusión de SEPIE
- <u>Estrategia de Inclusión y diversidad de la Comisión Europea</u>
- Estrategia de Inclusión y diversidad de SEPIE